



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 350 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Martes 26 de enero

Número 20

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día primero de febrero próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Mensualidad de enero

Día 1 de febrero.—Jubilados Montepío Civil y remuneratorias

Día 2.—Retirados, letras A a E.

Día 3.—Retirados, letras F a LL.

Día 4.—Retirados, letras M a R.

Día 5.—Retirados, letras S, Z y Montepío Militar.

Día 6.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de enero de 1971.
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, y de que se hace mérito a continuación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta. Vistos por el Ilustrísimo señor don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, y como demandante a Delegación de Burgos del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, con domicilio en esta ciudad de Burgos, Héroes del Alcázar, núm. 1-1.º, defendido por el Letrado Juan Riu Izquierdo y representado por el Procurador don Julián de Echevarrieta de Miguel, y de la otra, y como demandado, don Fernando Carcedo, mayor de edad, vecino de Santurce, c./ Capitán Mendizábal, núm. 39-6.º-C, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad cuantía 116.671,31 pesetas), y

Fallo: Que debo declarar y declarar haber lugar a la demanda presentada por el Procurador don Julián de Echevarrieta de Miguel, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos, de Madrid, con domicilio en esta ciu-

dad de Burgos, y en su consecuencia debo condenar y condeno al demandado don Fernando Carcedo, cuyo segundo apellido se ignora, a que abone la suma de ciento dieciséis mil seiscientos setenta y una pesetas con treinta y un céntimos, más los intereses legales de la misma, desde la fecha de la interposición de la demanda y pago de las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando, y cuya sentencia se notificará a las partes, y en cuanto al demandado, por ignorarse el paradero del mismo, y si no se interesa su citación personal, llévase a efecto por medio de edictos en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Olías. Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Carcedo, cuyo segundo apellido se ignora, el que se halla declarado en rebeldía, se expide el presente.

Dado en Burgos, a siete de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, Damián Pascual.

184.—418,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos y su demarcación y del de igual clase número uno en funciones por licencia del propietario,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento ju-

dicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 99/1970, a instancia del Procurador Sr. Echevarrieta, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros, contra don Zacarías Arnaiz y Sáez de Cabezón, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Aranda de Duero, cuantía 250.000 pesetas por principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, la fianca que a continuación se indica, cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el veinte de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones, que se estipulan en escritura de hipoteca a que se refiere el presente procedimiento, y con las demás circunstancias, que a continuación se indican.

Finca de que se trata

Finca urbana en Allende-Duero en los ensanches de Aranda de Duero, que consta de un terreno de cuatro metros de ancho, limitando con la carretera de Soria y sus líneas laterales paralelas que da acceso al edificio enclavado en el interior, midiendo todo trescientos cincuenta y nueve metros y ochenta y tres decímetros, y al terminar el terreno de entrada que tiene de largo veintinueve metros y noventa centímetros, se ensancha, teniendo esta porción de mayor dimensión diez metros de línea por su lado norte y doce metros veinte centímetros por su lado sur y por el centro veinticuatro metros y medio; al lado norte hay una faja de terreno de dos metros de anchura para luces, vistas y vertientes de tejado, y en la parte sur otra faja de tres metros para luces y vistas, ocupando el resto una nave industrial, en su parte norte tiene, además, una planta alta con varias habitaciones.

Linda norte o frente, carretera de Soria, en línea de cuatro metros y casa de don Eliseo de la Rica; sur o espalda, finca de los señores Porta y otra de Benito Fernández; oeste o derecha, la de don Manuel del Olmo, y este o izquierda, la de Pilar, Teresa y José Porta Cúsido. Tiene el número 58, carretera de Soria, inscrita: Tomo 1.118, libro 131, folio 202, finca número 13.893, inscripción primera.

Condiciones

1.º — Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de hipoteca o sea en la cantidad de trescientas veinte mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo todos los licitadores, a excepción del actor, consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º — Los autos y la certificación de Registro correspondiente se hallarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores existentes, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta. El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, Damián Pascual.

551.—183.00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Joaquín García Marigil, mayor de edad, casado con doña Adoración Andrés Murga, industrial, de esta vecindad, se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Burgos, y registrar su mayor cabida, de la siguiente finca que le pertenece en propiedad:

«Finca sita en término municipal de Villimar, barrio de Burgos, donde llaman camino de San Esteban, que según el título tiene una superficie de un celemin y dos cuartillos, o sea 14 áreas, 44 centiáreas, y según medición reciente tiene una superficie aproximada de 3.520 metros cuadrados de 3.ª calidad, y linda al norte, camino de Villimar a San Esteban; al sur, tierra de don Rafael Arnaiz; este, de don Toribio José Cortés, y oeste, de don Eustasio Román. En la actualidad linda, al norte, con camino de Villimar a San Esteban y por el sur,

este y oeste, con finca de don Narciso Calzada Martínez y don Joaquín García Marigil.»

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en referido expediente se cita por medio del presente a don Mauricio Alvarez de Bohorquez y Goyeneche, titular registral de la finca de autos, y a don Ricardo Izquierdo Ibeas, titular catastral de la misma, cuyo domicilio se ignora, y caso de fallecimiento, a sus herederos o causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan comparecer ante este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga en relación con la acción ejercitada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se hace constar que la mayor cabida que se trata de inscribir en el Registro de la Propiedad es de dos mil setenta y seis metros cuadrados.

Dado en Burgos, a doce de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, (ilegible).

200.—366.00

D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a cinco de enero de 1971.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 489/70, sobre imprudencia con daños, en los que aparece como denunciante perjudicado el súbdito alemán Dieter Max Straub, de 25 años de edad, últimamente domicilia-

do en Irredorf Kr. Tutlingen. y en la actualidad en ignorado paradero; y como denunciado Manuel Francisco Prieto Hernández, de quien se ignoran las demás circunstancias personales, salvo que tuvo su domicilio en Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, habiendo sido igualmente parte en meritos autos el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelto libremente al denunciado Manuel Francisco Prieto Hernández, de la falta de imprudencia simple con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Manuel Mateos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Así aparece y consta de su original a que me remito en su caso si fuere necesario.

Y para que sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al perjudicado que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el B. O. de la provincia, se expide la presente en la ciudad de Burgos, a cinco de enero de 1970. El Secretario, Adolfo Cidoncha. V.º B.º.—El Juez Municipal número uno, Manuel Mateos.

Villarcayo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta villa, y su partido, que en los autos de juicio de abintestato, número 89 de 1970, seguidos por fallecimiento de doña María Cruz López Zorrilla, la cual falleció en Burgos donde se encontraba accidentalmente el día 19 de octubre del corriente año.

Se ha dictado providencia ordenando expedir el presente por el que se anuncia su muerte sin estar y se convoca a quienes se

crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo a reclamarlo, dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada y previniéndoles que transcurrido dicho término, les parará el perjuicio correspondiente si no lo hicieran. Pretende ser declarado heredero de la finada, su esposo Bernardo Céspedes Rueda.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Villarcayo, 23 de diciembre de 1970.—El Juez de Primera Instancia, [ilegible].—El Secretario, [ilegible].

107.—184,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

Por Agroturba, S. A., vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 158 pertenencias para mina de turba, nombrada "María de las Nieves", número 3.837, sita en término de Valle de Valdebezana, parajes denominados Somaído y otros, lindante con la concesión directa "Aelen" y P. L. "Patricia".

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida una señal grabada en forma de cruz sobre un estrado de arenisca, situado en el monte Callejo, de 929 m. de altitud, a unos 1.400 m. aproximadamente de distancia del pueblo de Cabañas de Virtus y en dirección 10° E. S.

De punto de partida a primera estaca, se medirán 200 m. en dirección E. 22°22' N.

De primera a segunda estaca, 1.600 m. dirección N. 22°22' W.

De segunda a tercera estaca, 1.100 m. dirección W. 22°22' S.

De tercera a cuarta estaca, 1.300 m. dirección S. 22°22' E.

De cuarta a quinta estaca, 600 m. dirección E. 22°22' N.

De quinta a sexta estaca, 300 m. dirección S. 22°22' E.

De sexta a punto de partida, 300 m. dirección E. 22°22' N., quedando así cerrado el perímetro de las 158 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de 30 días, para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Sección de Minas, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 17 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental, A. González.

110.—289,00

Por Agroturba, S. A., vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 1.963 pertenencias para mina de turba nombrada Aumada, número 3.842, sita en término de Merindad de Sotoscueva y Espinosa de los Monteros (Burgos), y Vega de Pas (Santander), para je llamado Collado Cantos, Matas del Pardo, Montes de Justicarrión y otros lindante P. I. María del Carmen.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el punto geodésico del Pico de la Churra, de 1.493 m. de altitud, según hoja cartográfica núm. 84, editada por el Instituto Geográfico y Catastral.

De Pp. a primera estaca, se medirán 1.800 m. en dirección W. 35° N.

De primera a segunda estaca, 1.000 m. dirección N. 35° E.

De segunda a tercera estaca, 300 m. dirección W. 35° N.

De tercera a cuarta estaca, 700 m. dirección S. 35° W.

De cuarta a quinta estaca, 600 m. dirección W. 35° N.

De quinta a sexta estaca, 400 m. dirección S. 35° W.

De sexta a séptima estaca, 600 m. W. 35° N.

De séptima a octava estaca, 400 m. dirección S. 35° W.

De octava a novena estaca, 500 m. dirección W 35° N

De novena a décima estaca, 100 m. dirección. 35° E.

De 10 a 11 estaca, 800 m. dirección W. 35° N.

De 11 a 12 estaca, 1.900 m. dirección. S. 35° W.

De 12 a 13 estaca, 400 m. dirección W. 35° N.

De 13 a 14 estaca, 400 m. dirección S. 35° W.

De 14 a 15 estaca, 800 m. dirección W 35° N.

De 15 a 16 estaca, 400 m. dirección S. 35° W.

De 16 a 17 estaca, 300 m. dirección W. 35° N.

De 17 a 18 estaca, 800 m. dirección S. 35° W.

De 18 a 19 estaca, 6.100 m. dirección E. 35° S.

De 19 a punto de partida, 3.900 m. dirección N. 35° E., quedando así cerrado el perímetro de las 1.963 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de 30 días, para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Sección de Minas, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 17 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental, A. González.

117.—462,00

Por Caolines del Norte, S.L., vecino de Hontoria del Pinar, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 3.919 pertenencias para mina de cuarzo y caolín, nombrada María Cristina, número 3.856, ista en término de Hontoria del

Pinar, parajes llamados de la Vega, Padierna, El Hocino, El Torco, La Laguna y otros.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el km. 408 de la carretera Burgos-Sagunto.

De punto de partida a primera estaca, se medirán 2.300 m. en dirección N. 0° N.

De primera a segunda estaca, 9.500 m. dirección N. 90° O.

De segunda a tercera estaca, 1.600 m. dirección S. 0° S.

De tercera a cuarta estaca, 1.000 m. dirección N. 90° E.

De cuarta a quinta estaca, 500 m. dirección S. 0° S.

De quinta a sexta estaca 2.900 m. N. 90° E.

De sexta a séptima estaca, 1.400 m. dirección S. 0° S.

De séptima a octava estaca, 700 m. dirección N. 90° E.

De octava a novena estaca, 3.500 m. dirección S. 0° S.

De novena a décima estaca, 2.500 m. dirección N. 90° E.

De décima a 11 estaca, 1.400 metros dirección N. 0° N.

De 11 a 12 estaca, 1.500 m. dirección N. 90° E.

De 12 a 13 estaca, 2.100 m. dirección N. 0° N.

De 13 a 14 estaca, 900 m. dirección N. 90° E.

De 14 a punto de partida, 1.200 m. dirección N. 0° N., quedando así cerrado el perímetro de las 3.919 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de 30 días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Sección de Minas las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 17 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe accidental, A. González.

171.—350,00

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Delegación Provincial de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

«Autobuses de Castilla», S. A., solicita la concesión de un servicio regular de transporte público de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Baltanás y Burgos; por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1950), se abre información pública durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Delegación Provincial de Transportes, sita en la calle Fernando Alvarez, núm. 3, Burgos, cuantas observaciones estimen pertinentes, previo examen del proyecto, acerca de la necesidad del servicio, su clasificación conforme a dicho Reglamento y al de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, al Excmo. Ayuntamiento de Burgos y a los de Peral de Arlanza, Villahoz, Villaverde del Monte, Arcos y Villagonzalo Pedernales. Al concesionario de la línea regular de viajeros Cobos de Cerrato-Palencia.

Durante el mismo plazo, todas las personas naturales o jurídicas distintas al peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, lo harán constar así por escrito en la misma Delegación, fundamentando su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Burgos, 14 de enero de 1971.—El Jefe Regional.

207.—279,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villamayor de los Montes (provincia de Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de julio de 1969, que la Comisión Local en sesión celebrada el día dieciseis de enero de 1971, ha aprobado las bases definitivas de la Concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son: La colección de hojas por las que se declara a favor de cada propietario el dominio de parcelas, con expresión de su clasificación, superficie, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a las mismas, planos de la zona, relación de parcelas excluidas, relación de propietarios, de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión; clases de tierra y coeficiente de compensación y parcelas que han servido de tipo para la clasificación, así como la relación de parcelas que se hallan en la periferia y que se han incluido o excluido.

Dentro del indicado plazo de rán expuestas las Bases Definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración parcelaria de la zona de escrito ante la Comisión Local y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso

gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estima necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministerio en su caso acordarán al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Villamayor de los Montes, 16 de enero de 1971.—El Presidente de la Comisión Local. (ilegible).

Comisaría de Aguas del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha:

Cesáreo Corredera García; en Celada del Camino; importe de la multa, 200 pesetas.

Agustín Gil García, Santa Cruz de la Salceda, 100 pesetas.

Mariano Pérez Rodríguez, Villavela de Esgueva, 400.

Amador Royuela Pérez, Villavela de Esgueva, 400.

Agustín Adrián Cilleruelo, Sotillo de la Ribera, 250.

Manuel Mínguez Varona, Cayuela, 250.

Tomás García Miguel, Sta. Cruz de la Salceda, 300.

Julián López López, Tordómar, 400 pesetas.

Lupicinio Miranda, G. S. Pedro, Valdeande, 200.

Marcial Ruiz Delgado, Cabia, 200.

Honorio Ramiro Miguel, Santa Cruz de la Salceda, 125.

Andrés Platel Arranz, Aranda de Duero, 500.

Grupo San Martín, Brazacorta, 400 pesetas.

José Miguito Largo, Quemada, 300 pesetas.

Pedro Higuero Izquierdo, Villavela de Esgueva, 400.

Agrupación San Martín, Brazacorta y Cuzcurrita, 500.

Gregorio Gayubo Martín, Sinosvas, 250.

Segundo Escudero Pérez, Villavela de Esgueva, 500.

Maximino Renedo Delgado, Tórtoles de Esgueva, 400.

Santiago Gayubo Martínez, Sinosvas, 400.

Alejandro Benito Arenales, Quemada, 250.

Marcos Gayubo Peñacoba, Sinosvas, 250.

Dionisio Martínez Rejas, Hontoria de Valdearados, 200.

Segismundo de Pedro Martín, Valdezate, 300.

Mateo Rubio Manchado, Casanova, 200.

José Minguito Largo, Quemada, da, 300.

Marcelino del Pozo Vicario, Valdeande, 200.

Manuel Bárcena Franco, Villarmentero, 300.

Coop. Agrícola San Martín, Isar, 250 pesetas.

Angel Cabañas Cantera, Adrada de Haza, 200.

José Páramo Tobar, Santamaria, 200.

Hermanidad Sindical de Labradores, Arauzo de Salce, 250.

Leoncio Gutiérrez Benito, Quintanilla Somuño, 150.

Eusiquio Barrio Río, Pedrosa de Río Ubel, 300.

Angel Langa Arenales, Quemada, 250 pesetas.

Valentín Aguilera Hernando, Quemada, 200.

Hispanagar, S. A., Villalonquénjar, 500.

Pecuaría Burgalesa, Villalbilla de Burgos, 500.

Fabril Sadera, S. A., Burgos, 500.

Emeterio Garrido Bolado, Lerma, 500 pesetas.

Valladolid, 31 de diciembre de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1970, se anuncia subasta para

las obras de urbanización del Paseo Conde de Vallellano (servicios y base de pavimentación).

El tipo de licitación es de pesetas 3.482.299.

El acto de subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. del Estado, y hasta la hora de las 12.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B. O. del Estado y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos o acto de la subasta.

Los licitadores depositarán una fianza provisional de pesetas 94.468,97.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá una garantía definitiva por los porcentajes señalados en la condición 9.^a del pliego de condiciones.

Las obras comenzarán dentro del plazo de 15 días a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva y deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de tres meses a a partir de dicho día.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

D. vecino de, con domicilio en la calle de ..., núm. ..., piso ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado, núm. ... correspondiente al día ... de ... de 19... así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de, de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su

totalidad, comprometiéndose a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de (dígase en letra y cifra) pesetas.—Burgos, fecha y firma.

Burgos, 16 de enero de 1971.
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

232.—356.00

Lista definitiva de los aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Aparejador de este Excmo. Ayuntamiento:

D. Carlos Alonso Moneo Miñón Gómez-Escolar.

D. Daniel Gómez Gutiérrez.

D. Bernardo Anaiz Caballero.

D. Salvador Martínez Juez.

D. Melchor González Muño.

D. Juan Luis González de Ubieta y Sainz de los Terreros.

D. José María Antón Fernández.

D. Arturo F. Pérez Espinosa.

D. Ismael Ruiz Alonso.

D. Emilio Carpintero Arnaiz.

D. José Ignacio Ruiz de Temiño Rodríguez.

D. Luis García Dobareo.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente.—D. César Rico Paro, Teniente de Alcalde, Delegado de la Alcaldía-Presidencia para asuntos de Personal.

Vocales.—D. Elías Gutiérrez Gil, en representación del Profesorado Oficial del Estado; D. Martín Tárraga Pérez, Arquitecto municipal; D. Vicente Torres García, en representación de Colegio Oficial de Aparejadores.

Secretario.—D. Luis Pellico Prieto, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público conforme a los artículos 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Oposiciones y Concursos de la Administración Pública.

Burgos, 12 de enero de 1971.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Belorado

Las cuentas generales del presupuesto ordinario, las de caudales, las de valores auxiliares e independiente del presupuesto, las de administración del Patrimonio y las del presupuesto especial ordinario del Teatro Cine,

referidas todas ellas al ejercicio de 1970, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Permanente, se exponen al público durante el plazo de 15 días hábiles, a fin de que en dicho plazo puedan ser libremente examinadas por las personas legitimadas para hacerlo.

En dichos 15 días y otros 8 más, podrán deducirse por escrito los reparos u observaciones que se consideren de justicia.

Lo que se hace público para general conocimiento e inserción en el B. O. de la provincia, conforme previene el núm. 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955).

Belorado, 5 de enero 1971.
El Alcalde, Máximo Izquierdo.

Ayuntamiento de Valladolid

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta para la enajenación de un solar sito en la plaza de Santa María, con la obligación, por parte del adjudicatario, de construir 24 viviendas subvencionadas, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones aprobado por la Corporación, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Valladolid, 29 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Luis González de Juana.

Ayuntamiento de Junta de Río Losa

Durante 15 días hábiles se hallan expuestos al público los proyectos de la reforma en la instalación del fuido eléctrico "Comunidad el Callejo", para cuantos interesados deseen observarlos y poner los reparos pertinentes si así lo creyesen oportuno.

Dichos documentos se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Junta de Río de Losa, 8 de enero de 1971.—El Alcalde, Fidel Relloso.

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas, a esta localidad, estará expuesto al público por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por escrito en este Ayuntamiento, por las personas especificadas en el artículo 683, núm. 1 de la vigente Ley de Régimen Local. Cardeñadijo, 28 de diciembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Carcedo de Burgos, del presupuesto extraordinario, formado para las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad.

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal para la exacción del servicio de pesadas en la BASCULA MUNICIPAL, queda expuesta al público a efectos de examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Padilla de Arriba, 9 de enero de 1971.—El Alcalde, Hilario García.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Briviesca

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta, cuyo contenido conforme al artículo 25 del Reglamento de 9 de enero de 1953, es el siguiente:

Objeto: Contratar la ejecución de las obras de urbanización del Paseo y Parque municipal de «La Florida», de esta ciudad, conforme al proyecto firmado por técnico competente.

Tipo: 1.000.310 pesetas, a la baja.

Duración y pago: Las obras deberán realizarse en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

Los pagos se harán contra certificación facultativa de obra ejecutada, hasta el 60 por 100 del importe de la adjudicación. El resto, a los tres meses de la recepción provisional de las obras, que se formalizará en acta dentro de los diez días siguientes a la terminación de las mismas.

Garantía provisional: 25.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, con carnet de identidad número....., expedido en..... y domiciliado en....., calle....., número....., en nombre propio (o en el de....., cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente, proyecto y condiciones para la ejecución de las obras de urbanización del Paseo y Parque municipal de «La Florida», de Briviesca.

Que se compromete a efectuar los trabajos, con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Que acompaña justificantes del depósito provisional exigido y del carnet de empresa con responsabilidad, declarando que no le afectarán las incapacidades o incompatibilidades de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación y obligándose a cumplir las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión, Seguridad y Accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los interesados consultar el expediente y demás documentación en los mismos días, horas y oficina señalados.

Apertura: En el despacho de la Alcaldía, a la una de la tarde del

primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

No se precisan autorizaciones para este contrato y se hace constar también que existe crédito para el pago de estas obras en el presupuesto extraordinario número 2/70, aprobado a este efecto.

Briviesca, 13 de enero de 1971.—El Alcalde, Julián González Amigo.
190.—423,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce y trece, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien delegue, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto, las subastas de los aprovechamientos de resinas del año forestal 1970-1971, siguientes:

Monte número 78, «Sierra la Llana», 31.211 pinos a resinar a vida, de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 140.449 pesetas.

Monte número 78-A, «La Molina y La Isa», 1.848 pinos a resinar a vida, de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 9.148 pesetas.

Las fianzas provisionales serán del 5 por 100 de los tipos de tasación y las definitivas ascenderán al 6 por 100 del valor alcanzado en las subastas.

Las subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones publicado por el Distrito Forestal para el año de 1953 y demás condiciones y observaciones posteriores, así como las económicas de esta Entidad.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, durante las horas de oficina y hasta las doce del día anterior al en que se cumplan los 21 días hábiles o tengan lugar las subastas.

El rematante de las subastas tendrá derecho únicamente a la recogida de la miera de los pots, etcétera y el sistema a aplicar será el de plicas de corteza estimuladas con ácido.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de licencias, honorarios de contrato, anuncios, reintegros documentos y cuanto más se refiera a las subastas, etcétera.

Cillaperlata, 11 de enero de 1971.
El Alcalde, Elicio Martínez.

188.—315,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

En el "Boletín Oficial del Estado", número 12, fecha 14 de enero, aparece anuncio subasta de resinas, previa autorización del Distrito, sujetándose a dicho anuncio por lo que la admisión de plicas es hasta el día seis de febrero y hora de las trece, la apertura al siguiente día.

A las trece horas, la de 8.738 pinos en el monte núm. 225-A, "Guimarilla", bajo el tipo de tasación de 200.974 pesetas y precio índice del 125 por 100 de tasación, cuarto año.

A las trece quince horas, la de 80.520 pinos del monte número 226, "El Pinar", bajo el tipo de tasación de 1.610.400 pesetas.

A las trece treinta, horas la de 30.918 pinos del monte número 225 "El Comunero", tasados en 618.240 pesetas, el precio índice, el 125 de tasación.

Garantía provisional, el 3 por 100; definitiva, el 6 por 100.

Caso de quedar desiertas algunas de estas subastas, se celebrará una segunda, a los 10 días hábiles siguientes.

Huerta de Rey, 19 de enero de 1970.—El Alcalde, Francisco Peña.

309.—178,00

Junta administrativa de Herrera

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y aprobado por esta Junta el plan de aprovechamientos de resinas para la campaña de 1971, se anuncia subasta pública de este aprovechamiento para los montes de esta Entidad, denominado Canalejas, y consistente en 5.294 pinos abiertos, bajo el tipo

de tasación de 21.176 pesetas.

Haciendo constar que de señalar más pinos cerrados reglamentarios, su importe será abonado por el adjudicatario con arreglo a los indicados en precio del tipo, así como también que de todos ellos ha de ser extraída la miera por el sistema de picas con corteza y estimuladas por ácidos por ser primer año del quinquenio.

Cuya subasta tendrá lugar en la Casa del Concejo de este pueblo, a los 21 días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las 11, los pliegos de proposición, se admitirán hasta una hora antes de la celebración, de quedar desierta ésta se repetirá la segunda, después que se cumplan 11 días, después del de la celebración primitiva y misma hora y condiciones.

Herrera, 10 de enero de 1971
El Presidente, Manuel Sáez.

97.—199,00

Junta administrativa de Madrid de Caderechas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y aprobado por esta Junta el plan de aprovechamientos de resinas para la campaña de 1971, se anuncia subasta pública de este aprovechamiento para el monte de esta Entidad, denominado El Mazo, y consistente en 9.721 pinos abiertos, bajo el tipo de tasación de 38.884 pesetas.

Haciendo constar que de señalar más pinos cerrados reglamentarios, su importe será abonado por el adjudicatario con arreglo a los indicados en precio del tipo, así como también que de todos ellos ha de ser extraída la miera por el sistema de picas con corteza y estimuladas por ácidos por ser primer año del quinquenio.

Cuya subasta tendrá lugar en la Casa del Concejo de este pueblo, a los 21 días hábiles, contados desde el siguiente al que

aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las 14, los pliegos de proposición, se admitirán hasta una hora antes de la celebración, de quedar desierta ésta se repetirá la segunda, después que se cumplan 11 días, después del de la celebración primitiva y misma hora y condiciones.

Madrid de Caderechas, 9 de enero de 1971.—El Presidente, Avelino Hoz.

96.—203,00

Junta administrativa de Huéspeda

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y aprobado por esta Junta el plan de aprovechamientos de resinas para la campaña de 1971, se anuncia subasta pública de este aprovechamiento para el monte de esta Entidad, denominado El Robledal, y consistente en 6.109 pinos abiertos, bajo el tipo de tasación de 24.436 pesetas.

Haciendo constar que de señalar más pinos cerrados reglamentarios, su importe será abonado por el adjudicatario con arreglo a los indicados en precio del tipo, así como también que de todos ellos ha de ser extraída la miera por el sistema de picas con corteza y estimuladas por ácidos por ser primer año del quinquenio.

Cuya subasta tendrá lugar en la Casa del Concejo de este pueblo, a los 21 días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las 17, los pliegos de proposición, se admitirán hasta una hora antes de la celebración, de quedar desierta ésta se repetirá la segunda después que se cumplan 11 días, después del de la celebración primitiva y misma hora y condiciones.

Huéspeda, a 9 de enero de 1971.—El Presidente, Rodrigo Vegas.

95.—201,00